



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDEGEÑA

El Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2020, acordó aprobar, con carácter provisional, la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el citado expediente permanecerá a disposición de todos aquellos interesados para la formulación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo.

Valdegeña, 23 de octubre de 2020.– La Alcaldesa, Sonia Marrodán Sanz.

1902

BOPSO-125-04112020